

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2025/09501 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por el servicio de la escuela infantil municipal.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Olocau aprobó inicialmente en la sesión ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2025, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la escuela infantil municipal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 248, de fecha 27 de diciembre de 2021, quedando redactada como sigue:

Artículo 6.º. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria por asistencia a la Escuela Infantil Municipal será la resultante de aplicar las tarifas siguientes:

Matrícula: 40 €/año.

Curso escolar 10 mensualidades:

- De 9.00 A 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas: 210 €/mes*.

Se establece la posibilidad de ampliar el horario, cuando por necesidades de los padres o tutores, se solicite, con las siguientes tarifas:

- De 8.00 a 9.00 horas: 35 €/mes.

- Horas sueltas de 8.00 a 9.00 horas: 3 €/día.

2.- Mes de julio:

Tarifa mensual mes julio completo.190,00 euros.

Tarifa mensual mes julio (15 días): 120,00 euros.

3.- La cuota tributaria por la utilización del servicio de Comedor.

Escolar será la siguiente:

A) Menú diario: 4,60 €.

B) Menú días sueltos: 5,00 €.

*A esa cantidad se le descontará la ayuda del bono infantil que concede la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.



Transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública y no habiéndose presentado ninguna reclamación, el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Olocau, 31 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Ropero Morales.

